03/04/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los antiguos accionistas pueden recuperar los importes perdidos al contratar acciones de Banco Popular

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farners (Cataluña) ha emitido sentencia condenando al Banco Santander por obligaciones subordinadas del Banco Popular, al entender que **la entidad bancaria no proporcionó la totalidad de la información a los clientes y por ello, los antiguos accionistas podrán recuperar los importes perdidos** al contratar las acciones de Banco Popular.

Dos clientes de la entidad bancaria mencionada interpusieron demandas contra esta **solicitando la nulidad o anulabilidad por error vicio en el consentimiento** de diversos contratos de adquisición de productos financieros suscritos por la parte actora y, la devolución del importe total invertido en dichos productos.

Los actores han sido representados por el despacho Frade Gobeo & Asociados y, gracias a su trabajo han conseguido ganar las demandas de obligaciones subordinadas del Banco Popular contra banco Santander, logrando que se dicten dos **sentencias pioneras y paralelas a la sentencia dictada en mayo por el**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF